

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Aprobando la propuesta reglamentaria de Infanteria correspondiente á 1º de Diciembre último.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 11 de Febrero último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la propuesta reglamentaria que V. E. dirigió á este Ministerio en carta número 169 de 14 de Diciembre último consultando la provision de las vacantes que á la sazón existían en los cuerpos del arma de Infantería de ese Ejército. Enterada S. M. ha tenido á bien aprobarla en los términos que aparecen en la adjunta relacion que principia con D. Ezequiel Salinas y del Campo y termina con D. Manuel Nevot y Peiro nombrando en su con secuencia tanto á estos como á los demás Jefes, Oficiales y Sargento primero en ella comprendidos para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan. Como V. E. observará, se aprueba la colocacion del Coronel D. Ezequiel Salinas en el Regimiento de la Habana; pero sin perjuicio de lo resuelto en R. O. de 31 de Diciembre próximo pasado. En cuanto á las Tenencias coronelas vacantes, ya en la de 16 de Enero último se previno que el Teniente coronel D. Francisco Fernandez Torrero y Robas continuase ocupando la del primer Batallon del Regimiento de Cuba no obstante hallarse con licencia, y por la misma causa el de su clase D. Mateo Solórzano y Perojo se considera que no ha de ser baja en el de la Habana; por consiguiente, restando únicamente que proveer la del primer Batallon del Regimiento de la Corona, consecüente á lo determinado en dicha R. O. y á que en el artículo 2º de la de 11 de Agosto de 1865 se dejan las vacantes de exclusion para amortizar el excedente, S. M. ha tenido á bien resolver continúe anticipándose el ascenso que ha de tener lugar en 30 de Junio próximo de los antiguos primeros Comandantes de esa escala y promover en su vista al empleo de Teniente coronel con destino á la referida vacante segun aparece en la expresada relacion, á D. Vi-

cente Villares y Galcerán que resulta ser el primero de los que tienen este derecho reconocido.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que trascibo á V. . . . para el suyo y demás fines consiguientes —Dios guarde á V. . . . muchos años. —Habana 10 de Marzo de 1867.—*Manzano*.—Sr. . . .

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los Jefes, Oficiales y Sargento 1º de Infanteria del Ejército de Cuba á quienes por R. O. de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de aquella Isla, se les nombra para servir los empleos y destinos que á continuacion se expresan.

NOMBRES.

DESTINOS.

| | |
|--|--|
| D. Ezequiel Salinas y del Campo Coronel | } De Coronel del Regimiento de la Habana número 6. |
| en situacion de reemplazo | |
| De Vicente Villares y Galcerán Comandante del Batallon Cazadores de la Union | } De Teniente coronel primer Jefe del primer Batallon del Regimiento de la Corona número 3. |
| D. Joaquin Aznar y Pascual Subteniente del Regimiento del Rey número 1º | |
| D. Manuel Nevot Peiro Sargento 1º del Regimiento de la Corona número 3 | } De Teniente de la 7ª Compañia del primer Batallon del de la Habana número 6. } De Subteniente de la 5ª Compañia del 2º Batallon del del Rey número 1. |
| | |

Madrid 11 de Febrero de 1867—Hay una rúbrica y un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas*.



Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo, desde su insercion.

El Brigadier Jefe de E. M.

José O. de Rozas